

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-O-179-SCFI-2002, Tractores, implementos y maquinaria agrícola-Aspersoras tipo aguilón de tracción mecánica, accionadas por la toma de potencia del tractor-Especificaciones y método de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se lista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Maquinaria, Accesorios y Equipo Agrícola.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Lope de Vega 125 P.H., colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia-normas.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-O-179-SCFI-2002	TRACTORES, IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA AGRICOLA-ASPERSORAS TIPO AGUILON DE TRACCION MECANICA, ACCIONADAS POR LA TOMA DE POTENCIA DEL TRACTOR-ESPECIFICACIONES Y METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad y el método de prueba para evaluar el funcionamiento, facilidad y seguridad de operación y durabilidad de las aspersoras tipo aguilón de tracción mecánica accionada por la toma de potencia del tractor, nuevos que se comercialicen en la República Mexicana.	

México, D.F., a 28 de junio de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-076-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-083-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-096-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-100-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-164-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-423-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-424-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-425-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-426-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-427-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-428-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-429-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-430-ONNCCE-2002, PROY-NMX-C-431-ONNCCE-2002 y PROY-NMX-C-432-ONNCCE-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que los propuso, ubicado en Constitución número 50, planta alta, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, México, D.F.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-C-076-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-AGREGADOS-EFECTOS DE LAS IMPUREZAS ORGANICAS EN LOS AGREGADOS FINOS SOBRE LA RESISTENCIA DE LOS MORTEROS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-C-076-1983).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar si un agregado fino para concreto tiene las características adecuadas mediante la fabricación de morteros, y por medio de una prueba de compresión de probetas hechas con un mortero de consistencia plástica y con una relación definida de agua-cemento.	
PROY-NMX-C-083-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-C-083-1997-ONNCCE).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de prueba para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto, en especímenes cilíndricos moldeados y corazones de concreto con masa volumétrica mayor a 900 kg/m ³ .	
PROY-NMX-C-096-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-GEOTECNIA-DETERMINACION DE LA VISCOSIDAD EN MATERIALES BITUMINOSOS (CANCELA A LA NMX-C-096-1975).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación empírica de las viscosidades Saybolt universal y Saybolt Furol bajo las condiciones que se especifican.	
PROY-NMX-C-100-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES BITUMINOSOS-DETERMINACION DEL TIEMPO DE FLOTACION (CANCELA A LA NMX-C-100-1980).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para la determinación del tiempo de flotación en materiales bituminosos como medida de la consistencia de aquellos de baja dureza.	

PROY-NMX-C-164-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-AGREGADOS-DETERMINACION DE LA MASA ESPECIFICA Y ABSORCION DE AGUA DEL AGREGADO GRUESO (CANCELA A LA NMX-C-164-1986).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para la determinación de la masa específica y absorción de agua.	
PROY-NMX-C-423-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-PINTURAS-PINTURAS LATEX (ANTES PINTURAS VINILICAS)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-U-097-1981).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben satisfacer las pinturas elaboradas con látex en medio acuoso de importación o fabricación nacional para su uso o comercialización en la República Mexicana, cuyos fines sean la protección y decoración de interiores y exteriores de diferentes sustratos, tales como: yeso, concreto, asbesto y mampostería, en general, destinados a elementos y componentes de uso arquitectónico. Incluye a las pinturas blancas y a las de colores claros, medios e intensos que se usan como producto para acabado mate y semimate (satinado) hasta en cinco diferentes categorías.	
PROY-NMX-C-424-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-PINTURAS-METODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA NIVELACION DE PINTURAS (CANCELA A LA NMX-U-085-1981).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana cubre la determinación en el laboratorio de la nivelación relativa de pinturas arquitectónicas diluidas en agua o en solvente, blancas o de colores claros, mediante la comparación de las crestas producidas en una película rasada contra una serie de estándares de nivelación de plástico. Los recubrimientos no pigmentados, texturizados y recubrimientos de color oscuro no pueden ser evaluados fácilmente utilizando el sombreado producido por la iluminación oblicua empleada en este método. Tales recubrimientos pueden ser evaluados comparándolos con los estándares plásticos a diferentes ángulos de reflexión. Para este propósito la iluminación natural es satisfactoria.	
PROY-NMX-C-425-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-DETERMINACION DE MATERIA NO VOLATIL Y VOLATILES TOTALES EN PINTURAS (CANCELA A LA NMX-U-022-1976).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para la determinación del contenido de materia no volátil y volátiles totales, en pinturas látex y base solvente.	
PROY-NMX-C-426-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-DETERMINACION DEL CONTENIDO DE PIGMENTO Y DEL CONTENIDO DE VEHICULO EN PINTURAS (CANCELA A LA NMX-U-025-1976).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para la determinación del contenido de pigmento y del contenido de vehículo en pinturas.	
PROY-NMX-C-427-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-PINTURAS-DETERMINACION DEL TIEMPO DE SECADO AL TACTO Y TIEMPO DE SECADO DURO DE LOS RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCION ANTICORROSIVA (CANCELA A LA NMX-U-031-1977).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos para la determinación del tiempo de secado al tacto y tiempo de secado duro de los recubrimientos para protección anticorrosiva, bajo las condiciones que se especifican.	
PROY-NMX-C-428-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-PINTURAS-DETERMINACION DEL PODER CUBRIENTE RELATIVO EN RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCION ANTICORROSIVA (CANCELA A LA NMX-U-035-1977).

Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación, por comparación de contraste, del poder cubriente relativo (m ² /L) de recubrimientos para protección anticorrosiva cuando se aplica en superficies planas.	
PROY-NMX-C-429-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-PINTURAS-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO (CANCELA A LA NMX-U-084-1980).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana se refiere a la integridad de película de una pintura látex y cubre la determinación en el laboratorio con un procedimiento acelerado de la resistencia al desgaste por lavado de las diferentes pinturas látex para interiores y exteriores.	
PROY-NMX-C-430-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-GEOTECNIA-CIMENTACIONES-SONDEOS DE POZO A CIELO ABIERTO.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para realizar sondeos de pozos a cielo abierto.	
PROY-NMX-C-431-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-GEOTECNIA-CIMENTACIONES-TOMA DE MUESTRA ALTERADA E INALTERADA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana describe el procedimiento, generalmente conocido como la prueba de penetración estándar (SPE) (SPT por sus siglas en inglés), para el hincado de un muestreador de tubo liso y/o tubo partido para obtener una muestra alterada representativa de suelo y una medida de la resistencia del suelo a la penetración del muestreador. También se incluye la recuperación de muestras inalteradas mediante el empleo de tubos de pared delgada tipo Shelby y en muestreadores tipo pistón o rotarios, como el Denison o el Pitcher.	
PROY-NMX-C-432-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-GEOTECNIA-CIMENTACIONES-ENSAYE DE COMPRESION TRIAXIAL-METODO DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para obtener la resistencia de un suelo al esfuerzo cortante. El objetivo de un ensaye consiste en determinar la relación esfuerzo-deformación y la resistencia al corte que el suelo tiene o tenía antes de ser extraído del subsuelo, o bien, para otro estado de esfuerzos previstos.	

México, D.F., a 28 de junio de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-C-085-ONNCCE-2002, NMX-C-144-ONNCCE-2002, NMX-C-148-ONNCCE-2002 y NMX-C-329-ONNCCE-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se listan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del

organismo nacional de normalización denominado Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicada en Constitución número 50, planta alta, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, 11800, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicado en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-085-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTOS HIDRAULICOS-METODO ESTANDAR PARA EL MEZCLADO DE PASTAS Y MORTEROS DE CEMENTANTES HIDRAULICOS (CANCELA A LA NMX-C-085-1982).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método para efectuar el mezclado mecánico de pastas y morteros de cementantes hidráulicos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-C-144-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTOS HIDRAULICOS-REQUISITOS PARA EL APARATO USADO EN LA DETERMINACION DE LA FLUIDEZ DE MORTEROS CON CEMENTANTES HIDRAULICOS (CANCELA A LA NMX-C-144-1968).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos de construcción para la mesa de fluidez y accesorios utilizados en la determinación de la fluidez de morteros de cementantes hidráulicos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-C-148-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTOS HIDRAULICOS-GABINETES Y CUARTOS HUMEDOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA EL CURADO DE ESPECIMENES DE MORTERO Y CONCRETO DE CEMENTANTES HIDRAULICOS (CANCELA A LA NMX-C-148-1981).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los gabinetes húmedos, cámaras húmedas y los tanques de almacenamiento que sirven para almacenar especímenes de prueba de pasta, mortero o concreto, elaborados con cementantes hidráulicos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-C-329-ONNCCE-2002	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTOS HIDRAULICOS- DETERMINACION DE LA GRANULOMETRIA DE LA ARENA DE SILICE UTILIZADA EN LA PREPARACION DE LOS MORTEROS DE CEMENTANTES HIDRAULICOS (CANCELA A LA NMX-C-329-1964).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la granulometría de la arena de sílice utilizada en la elaboración de morteros de cementantes hidráulicos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 28 de junio de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

ACLARACION a la Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-601-NORMEX-2002, NMX-F-607-NORMEX-2002, NMX-F-608-NORMEX-2002 y NMX-V-046-NORMEX-2002, publicada el 3 de mayo de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

ACLARACION A LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-F-601-NORMEX-2002, NMX-F-607-NORMEX-2002, NMX-F-608-NORMEX-2002 Y NMX-V-046-NORMEX-2002, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 3 DE MAYO DE 2002.

DICE:

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**, a excepción del inciso 4.3.10 de la Norma Mexicana NMX-V-046-NORMEX-2002 mismo que entrará en vigor un año después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia.

DEBE DECIR:

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación** a excepción de lo siguiente:

- I.- Las bebidas alcohólicas objeto de la Norma Mexicana NMX-V-046-NORMEX-2002 que sus etiquetas no cumplan con el inciso 4.3.10 de la misma, contarán con un plazo hasta el último día del mes de abril de 2003, para agotar existencias en el mercado; únicamente por lo que toca a su denominación.

México, D.F., a 28 de junio de 2002.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.